

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55.

DEC. ALC. SECC 1° N° 3286
LAS CONDES, 10 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3712
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

29 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.328 de fecha 27.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8654
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BERRIOS FIGUEROA SILVIA ALICIA		5.510
2		CARRERA VASQUEZ CLEMENCIA DE LAS MER		5.500
3		CAMPUSANO NAVARRO MARIA ANGELICA		9.800
4		MEDINA SALAS LEOPOLDO HUMBERTO		39.860
5		ZAPATA RODRIGUEZ XIMENA		13.960
6		BOLTON CUITIÑO ADRIANA		13.960
7		PAVISIC IVANOVIC LJUBICA SILKA		2.940
8		ARAYA LASTRA ANA		1.420
9		CARRASCO GONZALEZ XIMENA JUANA		5.884
10		GONCALVES BUSTAMANTE FERNANDO ALVARO		51.290
11		OSORIO BRADLEY VERONICA PAZ		13.960
12		OSORIO BRADLEY VERONICA PAZ		37.320
13		URZUA RODRIGUEZ JEANNETTE		9.510
14		PAILAYA HUENCHUNAO CARMEN		10.370
15		COLLAO ABARCA LORENA SOLEDAD		2.590
16		NAVARRETE TAITO CARLA SOLEDAD		30.330
17		NAVARRETE CONCHA LIDIA LILIANA		4.650
18		PAILAYA HUENCHUNAO MARIA VITALINA		2.940
19		CID ROKOV VERONICA IVONNE		9.510
20		PINEDA NANJARI ALEJANDRA		3.328
21		PINAUD MOLINA SOLANGE PAULINA		15.296
22		ZAMORA MELENDEZ ANA VALESKA		31.015
23		AHUMADA MORALES MARIA MARITZA		6.170
24		VENTURA GONZALEZ ALEJANDRA MIJAL		4.650
25		GONZALEZ ROMERO ITALO ISRAEL		5.315
26		DURAN GOMEZ JAVIERA		18.729
27		ROJAS JELIC ANDREA ALEJANDRA		2.590
28		BUSTOS ROSAS MACARENA ALEJANDRA		92.054
29		GUTIERREZ APABLAZA BARBARA DENISSE		2.590

30	LEA-PLAZA WELLMANN JUAN CRISTOBAL		2.590
31	NAVARRETE VASQUEZ ALEX		2.590
32	FUENTES MORENO AMANDA LIRCAY		596
33	NEGRETE RODRIGUEZ ALONSO		3.290
34	MORONI ROCCHETTI LUCAS		760
Total			462.867

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

